

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: **004471199** Inciso No.: 0000
R.F.C.: COOM880911JC1 No. Cliente: **002469794**
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
BEN.PR. ARRENDA GDL

COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402
TONALA, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 13/08/2023
Plazo de Pago: 3 días naturales



		Duración: 366 Vigencia: a las 12 Hrs	
		Fecha de Expedición	Desde Hasta
		D 10 M 08 A 2023	D 09 M 08 A 2023 D 09 M 08 A 2024
Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial: \$0.00	Gastos: \$648.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuente \$0.00	I.V.A.: \$11,435.54
Bonificación: \$0.00		Prima Neta: \$70,824.12	Prima Total: \$82,907.66

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS .
Carga: No. Motor: 924982U1412483 Capacidad: 41 PASAJEROS Modelo: 2024
Clave: AS000002 Color: Serie: 3MBAA2DPXRM080899 Placas:

	Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1	Daños Materiales	10%	\$ 2,083,000	\$45,416.18
2	Robo Total	20%	\$ 2,083,000	\$13,122.90
3	Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50**	\$ 2,000,000	\$4,561.98
4	Gastos Médicos al Conductor		\$ 100,000 POR EVENTO	\$251.20
5	Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$690.00
7	Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 100,000	\$189.00
16	Responsabilidad Civil Viajero		5,000.00 ** POR PASAJERO	\$6,192.86
31	Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras Personas		\$ 2,000,000	\$400.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado
Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENDA GDL Tel.5555555555
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023

Firma del
Funcionario

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro
www.anaseguros.com.mx Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza:004471199 Inciso No.: 0000
R.F.C.:COQM880911JC1 No.Cliente: 002469794
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
BEN.PR. ARRENTA GDL

Endoso: 000000
Pague antes de:13/08/2023
Plazo de Pago: 3 días naturales



COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 TONALA, JAL.		Duración: 366 Vigencia: a las12 Hrs	
		Fecha de Expedición	Desde Hasta
		D 10 M08 A 2023	D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024
Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial: \$0.00	Gastos: \$648.00
Servicio:TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuente \$0.00	I.V.A.: \$11,435.54
Bonificación: \$0.00		Prima Neta: \$70,824.12	Prima Total: \$82,907.66

Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS .	Capacidad: 41 PASAJEROS	Modelo: 2024
Carga:	No.Motor: 924982U1412483	Serie: 3MBAA2DPXRM080899	Placas:
Clave: AS000002	Color:		

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES:QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO, SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIÓ LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPA&IA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERA INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A ANA COMPA&IA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

MUERTE ACCIDENTAL.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENTA GDL Tel.5555555555
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: **004471199** Inciso No.: 0000
R.F.C.: COQM880911JC1 No. Cliente: **002469794**
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
BEN.PR. ARREND A GDL

Endoso: 000000
Pague antes de: 13/08/2023
Plazo de Pago: 3 días naturales



COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 TONALA, JAL.		Duración: 366 Vigencia: a las 12 Hrs	
		Fecha de Expedición	Desde Hasta
		D 10 M08 A 2023	D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024
Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial: \$0.00	Gastos: \$648.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuente \$0.00	I.V.A.: \$11,435.54
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta: \$70,824.12	Prima Total: \$82,907.66

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS .
Carga: No. Motor: 924982U1412483 Capacidad: 41 PASAJEROS Modelo: 2024
Clave: AS000002 Color: Serie: 3MBAA2DPXRM080899 Placas:

DESCRIPCIÓN

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES: SUCESOR LEGAL

** CLAUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE **

EN CASO DE PÉRDIDA QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, ESTA SERÁ PAGADERA PREFERENTEMENTE A: ARREND A GDL
HASTA DONDE REPRESENTEN SUS INTERESES.

Canal de Venta, Agente: 09770ARREND A GDL Tel. 5555555555
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a
10 de Agosto de 2023

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV Tecoyotitla #412 Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro
www.anaseguros.com.mx Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: **004471199** Inciso No.: 0000
R.F.C.: COQM880911JC1 No. Cliente: **002469794**
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
BEN.PR. ARRENTA GDL

COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402
TONALA, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 13/08/2023
Plazo de Pago: 3 días naturales



Duración: 366 Vigencia: a las 12 Hrs	
Fecha de Expedición	Desde Hasta
D 10 M08 A 2023	D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024
Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado
	Bonificación: \$0.00
Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00	Gastos: \$648.00
Subsecuente: \$0.00	I.V.A.: \$11,435.54
Prima Neta: \$70,824.12	Prima Total: \$82,907.66

Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS
Carga:	No. Motor: 924982U1412483
Clave: AS000002	Color:
Capacidad: 41 PASAJEROS	Modelo: 2024
Serie: 3MBAA2DPXRM080899	Placas:

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregadas físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello "QR" que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reportes de siniestros, los 365 días del año a nuestros teléfonos:

8009112627	5553228282	5553228294	5556622323	Cd. de México
8000912912	3336695454	3336169740		Guadalajara
8006234262	8181333535	8183637262		Monterrey
001 525553228282				Internacional

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecoyotitla No. 412, Planta Baja, Col. ExHacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-5322-8200 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes	RC Responsabilidad civil	I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número	Hrs. Horas	C.P. Código Postal
Col. Colonia	Del. Delegación	Exp. Expedición
Mult. Multianual	Nal. Nacional	Mens. Mensual
P. Prima	Pers. Personas	
Catast. Catastrófica	Emp. Empleado	Eco. Económico
		Conv. Convenido

Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENTA GDL Tel. 5555555555

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Agosto de 2023, con el número CNSF-S0089-0259-2023/CONDUSEF-006065-01.

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV www.anaseguros.com.mx	Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 5322-8200
--	--